

## **ANALISIS PROGRAMATICO TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION**

### **I. ESTRATEGIA PROGRAMATICA INSTITUCIONAL**

Mantener un régimen de convivencia social al amparo de la ley, es un elemento fundamental para la vida en sociedad, al garantizar los derechos de los ciudadanos y consolidar un régimen de seguridad jurídica. Por ello, en 1999 la misión del Tribunal Fiscal de la Federación (TFF) se orientó a resolver con plena autonomía y en forma gratuita, las controversias entre la Administración Pública Federal y los particulares, de manera pronta, completa e imparcial para contribuir al avance del Estado de Derecho, a salvaguardar el respeto del orden jurídico, la seguridad, la paz social y el desarrollo democrático.

Para el cumplimiento de esta misión y acorde con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, se determinaron los siguientes objetivos:

- Acercar la justicia administrativa a la población en todas las regiones del país.
- Desempeñar en forma eficiente y oportuna la función jurisdiccional.
- Contar con órganos suficientes en número e integración para la adecuada impartición de justicia.

Para el logro de estas premisas y el desempeño eficiente de la misión del TFF a través del Programa Sectorial de Impartición de Justicia, se establecieron los siguientes objetivos y líneas de acción:

- Garantizar la impartición de Justicia Administrativa en el ámbito nacional.
- Fortalecer la estructura de las áreas sustantivas regionales.
- Lograr la excelencia en el servicio.
- Mejorar la oportunidad y calidad en la resolución de los juicios contencioso-administrativos.
- Optimizar la oportunidad en la notificación de acuerdos y sentencias.
- Mantener un cuerpo profesional debidamente capacitado y actualizado.
- Hacer más eficiente el apoyo administrativo para proporcionar un adecuado soporte a la operación.

En atención a las circunstancias políticas y económicas del país, resulta imprescindible permitir y facilitar el acceso de los diferentes sectores sociales a las instituciones creadas para garantizar plenamente el ejercicio de sus derechos, mediante la aplicación estricta de la ley. Por esta razón y para coadyuvar en el fortalecimiento del Estado de Derecho, se consideró la ampliación de la estructura orgánica del Tribunal con el propósito de atender a los sectores de la población que demandan justicia administrativa.

El fortalecimiento de la capacidad instalada repercutió en una mayor atención de quienes requieren certeza jurídica en la defensa de sus derechos, sin menoscabo del cumplimiento cabal de sus obligaciones. Al mismo tiempo, se logró distribuir los volúmenes de trabajo para proporcionar un servicio oportuno y expedito, evitando dilaciones en la resolución de los juicios contencioso-administrativos.

Si bien la emisión oportuna de las sentencias resolutorias de las demandas presentadas por los particulares y el gobierno es una preocupación constante, también lo es el impartir justicia con un alto grado de excelencia. Solo de esta forma se podrá cumplir con los requisitos de imparcialidad y equidad, fundamentales en el quehacer de este Organismo Colegiado.

Para ello, es necesario mantener un cuerpo de abogados debidamente actualizados en los ámbitos de competencia del TFF, considerando además la especialización que cada servidor público debe tener para asegurar la excelencia en el servicio, tanto en el campo fiscal como en el administrativo.

Para coadyuvar en la eficiencia de la impartición de justicia, es menester contar con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes y adecuados que apoyen el desarrollo de la función sustantiva en el ámbito administrativo e informático. En este sentido, la administración de los recursos autorizados al TFF se realizó en apego a las normas vigentes, aplicando criterios de disciplina y racionalidad.

En los últimos años, los avances tecnológicos han sido significativos, sobre todo en el campo de la informática. Estos elementos resultan ahora, imprescindibles para lograr oportunidad en los procesos de trabajo, al simplificar y reducir tiempos, entre otras ventajas. Durante 1999, se orientaron esfuerzos para mantener la infraestructura informática y adecuarla al cambio tecnológico por el advenimiento del año 2000. En forma paralela, se dio continuidad a la preparación del personal en el manejo adecuado de los equipos, a efecto de obtener los máximos resultados posibles.

## **II. PRINCIPALES RESULTADOS**

De acuerdo a los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 1999, el TFF otorgó prioridad a la consecución de la excelencia en el servicio, así como a fortalecer y consolidar la estructura funcional de las áreas sustantivas para asegurar el acceso a la justicia a toda la población que así lo requiera. Asimismo, se procuró mejorar la oportunidad en la emisión de las sentencias resolutorias de los juicios contencioso-administrativos presentados por los demandantes en todo el territorio nacional, sin demérito de la calidad resolutoria que implica el estricto apego a la ley.

En este caso, ante la continua y creciente demanda de justicia administrativa, se logró contar con un mayor número de unidades regionales para resolver las controversias entre los particulares y las autoridades de los distintos órdenes de gobierno. El fortalecimiento de la capacidad de este Organismo Colegiado repercutió en beneficio de la sociedad en general, al ampliar la cobertura de sus servicios mediante la creación de tres salas regionales autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De esta forma, se logró la instalación de cinco unidades regionales. Dos autorizadas en el ejercicio de 1998, cuyo inicio de operaciones se difirió en cumplimiento de las medidas presupuestarias aplicadas por los desastres naturales ocurridos en el sureste del país en ese año y tres unidades autorizadas en el ejercicio que se informa.

Las nuevas unidades regionales se ubicaron en ciudades donde se advirtió mayor frecuencia y volumen de juicios contencioso-administrativos. El inicio de operaciones ocurrió en el tercero y cuarto trimestres de 1999, una vez que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, aprobó la propuesta del Ejecutivo Federal para la designación de los Magistrados destinados a impartir justicia en las ciudades de Chihuahua, Guadalajara, Aguascalientes, Puebla y Xalapa.

Las salas regionales instaladas en Chihuahua, Aguascalientes y Xalapa, permitieron el acercamiento de la justicia a la población de los estados donde se asientan dichas capitales, en tanto que las ubicadas en Guadalajara y Puebla contribuirán a mejorar la oportunidad en la resolución de los juicios, considerando una más equitativa distribución territorial de las cargas de trabajo, así como el mayor volumen de nuevos casos planteados ante el Tribunal.

Con lo anterior, este beneficio de oportunidad se extendió a las regiones norte-centro, occidente y golfo-centro del país, ya que con la apertura de las nuevas unidades, se espera dar una respuesta más eficaz en el trámite y resolución de los casos planteados en esas dinámicas e importantes zonas del país, al mejorar la distribución territorial. Las entidades federativas directamente beneficiadas son Durango, Coahuila, Zacatecas, Jalisco, Nayarit, Colima, Puebla y Tlaxcala.

Asimismo se logró fortalecer los recursos humanos de otras unidades ya existentes, con 93 plazas de mandos medios y personal operativo, con objeto de avanzar en el establecimiento de una sala tipo que permita el desahogo oportuno de los juicios contencioso-administrativos, mediante la emisión de sentencias que declaren la nulidad o confirmen la validez de las resoluciones emitidas por las autoridades de gobierno. A la fecha, solamente existen tres unidades regionales con una capacidad inferior a las demás.

El crecimiento en el número de salas regionales, ha obligado a modificar la tarea de los Magistrados de la Sala Superior, en lo concerniente a las visitas semestrales que efectúan a las áreas regionales, con objeto de vigilar su adecuado desarrollo, detectar problemas y plantear soluciones. En este sentido y con objeto de proporcionarles un apoyo en esta importante actividad, se estableció una Secretaría Auxiliar de Preparación y Seguimiento de Visitas, responsable de preparar los aspectos legales, técnicos y estadísticos de las mismas, así como analizar y dar seguimiento a la información recopilada.

Para garantizar una alta calidad en la resolución, se realizaron diversos cursos de actualización jurídica fiscal y administrativa, destacando el seminario de “Especialización en Materia Procesal Fiscal”, dirigido fundamentalmente a los abogados responsables de formular los proyectos de resolución a las demandas recibidas, que versan sobre impuestos, comercio exterior, derechos, seguridad social, pensiones civiles y militares o de responsabilidades de los servidores públicos, entre otros, situación que implica un alto grado de análisis de los argumentos de los demandantes, así como un conocimiento especializado de la legislación fiscal y administrativa aplicable.

También resalta la realización del curso sobre “Derecho de la Propiedad Intelectual” con el que la planta profesional del TFF, se adentró en la temática de este campo del Derecho que, tratándose de imposición de multas, ya es materia de competencia del Tribunal.

Los resultados son satisfactorios considerando el número de participantes y el grado de aprovechamiento observado. Asimismo, es importante señalar que son los propios Magistrados del TFF quienes imparten los seminarios, apoyados en ocasiones por destacados juristas externos, en atención a la especialización que requieren los temas tratados.

Para lograr un apoyo administrativo eficiente hacia la función sustantiva, este Organismo Colegiado se propuso, dentro del marco normativo para el ejercicio presupuestario, establecer diversas prestaciones de carácter social para el personal operativo especializado, con objeto de mantener la motivación hacia el trabajo y recompensar la vocación de servicio, indispensables para el logro óptimo de los objetivos trazados. Al mismo tiempo se establecieron medidas disciplinarias para regular la situación contractual del TFF y los trabajadores del nivel operativo, mediante la formalización de las Condiciones Generales de Trabajo.

Por otra parte y con objeto de preservar una imagen digna de las instalaciones de trabajo, se realizaron adecuaciones en cuatro salas regionales, lo que permitió proporcionar a los servidores públicos un espacio adecuado para el desarrollo de sus funciones, una mejora en el ambiente de trabajo y en la imagen institucional hacia los litigantes que acuden a las instalaciones del TFF.

En este orden, cabe destacar el inicio de la construcción del inmueble que albergará a la Primera Sala Regional del Centro, ubicada en la ciudad de Celaya, Gto. Este proyecto de inversión se concluirá en el ejercicio siguiente y representa un beneficio directo para los servidores públicos de esa adscripción, al poder contar con instalaciones diseñadas ex profeso para la realización de sus funciones, así como para el público en general. Además se eliminarán en el futuro los gastos por arrendamiento o adecuaciones al inmueble.

El proyecto se hizo posible gracias a la donación del terreno, efectuada por el H. Congreso del Estado de Guanajuato y del H. Ayuntamiento de la mencionada ciudad, conscientes de la necesidad de proporcionar a su población los medios adecuados para satisfacer sus demandas y preservar sus garantías, así como dotar a este Organismo Colegiado de un lugar apropiado para el desarrollo de la función

que el Estado le ha conferido. Asimismo se resalta el apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el inicio de la construcción.

Uno de los elementos más importantes para coadyuvar en la eficiencia de las labores, lo constituyen los medios de trabajo adecuados a las necesidades específicas de cada área. En 1999 y acorde con los avances tecnológicos, se procuró en la medida de los recursos disponibles, mantener una infraestructura informática adecuada para obtener los mejores rendimientos posibles, incluyendo la actualización técnica requerida para la llegada del año 2000.

El equipo informático ha permitido simplificar procedimientos, establecer sistemas de comunicación que conllevan ahorro de tiempo, de recursos materiales y facilitan el manejo de la información. Es así que estos elementos han permitido agilizar la emisión de sentencias, acuerdos, notificaciones, control de juicios, seguimiento de las actividades y emisión de la jurisprudencia utilizada en forma interna y externa por todos los interesados en la materia.

En este ámbito, se logró la instalación de redes en los edificios de las nuevas salas, así como en aquéllas que cambiaron de domicilio. Se adquirió equipo para estas nuevas salas y se actualizó y amplió la capacidad del equipo ya existente.

Destaca el inicio del Sistema Integral de Control de Juicios que permitirá simplificar en gran medida el registro, control y seguimiento de las demandas.

La impartición de justicia, función primordial del TFF, se realizó con estricto apego a la legislación correspondiente, en forma gratuita y honesta, procurando una emisión oportuna y expedita de las sentencias, acuerdos y demás documentos requeridos por el procedimiento contencioso-administrativo. Durante el ejercicio 1999, se emitieron 37 469 sentencias, superando en 8.4 por ciento la propuesta original.

Para conocer la calidad de las resoluciones, se determinó un indicador estratégico con resultados favorables, ya que del total de las sentencias emitidas, 33 059 no fueron revocadas, es decir, sólo un 11.8 por ciento equivalente a 4 410 sentencias del total, fueron revocadas en otras instancias ante el Poder Judicial. Es conveniente precisar que, en su mayoría las revocaciones no modifican el sentido original de la sentencia, es decir, se preserva la determinación del TFF al declarar la validez o nulidad de la resolución impugnada.

En comparación con el ejercicio 1998, se aprecia un decremento en el número de sentencias emitidas, esto es, se alcanzaron 41 874 en ese año y 37 469 en 1999. Lo anterior se explica por varias causas, como son principalmente, el incremento general en el volumen de demandas recibidas. Esto, obliga a las salas a la instrucción inmediata de los juicios a fin de cumplir con los plazos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, es decir, debe determinarse la procedencia de la demanda, así como verificar la integración completa del expediente y notificar a las partes la admisión o no de la misma. Esta situación fue determinante para las unidades en donde se había previsto la apertura de una nueva sala para mejorar la oportunidad en la impartición de justicia.

Por otra parte, en la Zona Metropolitana del Distrito Federal, se observó un incremento en el número de juicios interpuestos en materia de impuestos, seguridad social y pensiones, lo que implica un mayor grado de dificultad en el análisis jurídico de los argumentos de las partes para emitir una resolución en estricto apego a la ley. Al respecto se menciona que en 1998, la composición del inventario de juicios contencioso-administrativos, consideraba un porcentaje importante de asuntos por fianzas que por su propia naturaleza esquemática no representan mayor grado de dificultad en su resolución, situación contraria, tratándose de juicios por impuestos.

Asimismo, la emisión de sentencias disminuyó debido al decremento ocurrido en el número de cumplimiento de ejecutorias del Poder Judicial, por asuntos terminados por sentencias.

Es de hacerse notar que en cumplimiento de las observaciones realizadas por la H. Contaduría Mayor de Hacienda, desde 1998 se modificó el sistema de control y cuantificación de las actividades sustantivas, perfeccionando esta cuantificación para 1999, año en el que el reporte de sentencias emitidas no incluye como en otros ejercicios, los acuerdos resolutorios que dan fin a los juicios por sobreseimiento o desechamiento principalmente. Sin embargo se destaca que la cifra total de juicios concluidos en 1999, ascendió a 45 420, superando ampliamente las expectativas para ese año.

Es conveniente señalar que en 1999, continuó observándose un sensible crecimiento en el número de demandas recibidas, sobre todo en las salas regionales foráneas, lo que indica la necesidad de apoyo para establecer nuevas salas y lograr una eficaz impartición de justicia.

### III. EXPLICACION A LAS VARIACIONES PROGRAMATICAS

#### 1. Estructura y Orientación del Gasto

En el ejercicio 1999, el TFF erogó recursos por un total de 426 242.9 miles de pesos, que representan el 93.4 por ciento, esto es 30 088.5 miles de pesos menos que el presupuesto original de 456 331.4 miles de pesos, establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para ese ejercicio y autorizado por la H. Cámara de Diputados. Respecto al presupuesto modificado, se observa un subejercicio de 46 695.2 miles de pesos que se explica porque no fue ejercido el presupuesto autorizado para las salas regionales de nueva creación en la fecha de apertura de estas unidades. Además, es importante señalar que el 90.7 por ciento de este subejercicio corresponde a servicios personales.

Los recursos erogados permitieron desarrollar el Programa de Impartición de Justicia, orientado a la resolución gratuita, pronta y oportuna de los juicios contencioso-administrativos, que dirimen los conflictos entre las autoridades de gobierno y los particulares. Las economías se deben a la aplicación de medidas de racionalidad y disciplina en el ejercicio presupuestario, así como al presupuesto no ejercido por la apertura de las unidades de nueva creación del ejercicio 1998 y del que se informa, hasta el último trimestre del año.

#### Clasificación Administrativa del Gasto Programable Devengado del Tribunal Fiscal de la Federación, 1999

Categoría	Descripción	Presupuesto (Miles de pesos con un decimal)		Variación absoluta (Ejer/Orig) (Miles de pesos con un decimal)			Variación porcentual (Ejer/Orig)			Estructura porcentual	
		Original	Ejercido	Total	Corriente	Capital	Total	Corriente	Capital	Orig.	Ejer.
	<b>TOTAL</b>	<b>456 331.4</b>	<b>426 242.9</b>	<b>-30 088.5</b>	<b>-29 581.3</b>	<b>-507.2</b>	<b>-6.6</b>	<b>-6.5</b>	<b>n. s.</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
	Gasto Directo	456 231.4	426 233.0	-29 998.4	-29 491.2	-507.2	-6.6	-6.5	n. s.	100.0	100.0
	Ayudas, Subsidios y Transferencias	100.0	9.9	-90.1	-90.1		-90.1	-90.1		n. s.	n. s.
<b>PS</b>	<b>PE</b>	<b>POR PROGRAMA</b>									
<b>03</b>	<b>Programa de Impartición de Justicia</b>	<b>456 331.4</b>	<b>426 242.9</b>	<b>-30 088.5</b>	<b>-29 581.3</b>	<b>-507.2</b>	<b>-6.6</b>	<b>-6.5</b>	<b>n. s.</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
	Gasto Directo	456 231.4	426 233.0	-29 998.4	-29 491.2	-507.2	-6.6	-6.5	n. s.	100.0	100.0
	Ayudas, Subsidios y Transferencias	100.0	9.9	-90.1	-90.1		-90.1	-90.1		n. s.	n. s.
<b>F</b>	<b>SF</b>	<b>POR FUNCION/SUBFUNCION</b>									
<b>02</b>	<b>Impartición de Justicia</b>	<b>444 619.6</b>	<b>411 503.4</b>	<b>-33 116.2</b>	<b>-32 609.0</b>	<b>-507.2</b>	<b>-7.4</b>	<b>-7.3</b>	<b>n. s.</b>	<b>97.4</b>	<b>96.5</b>
	Gasto Directo	444 519.6	411 493.5	-33 026.1	-32 518.9	-507.2	-7.4	-7.3	n. s.	97.4	96.5
	Ayudas, Subsidios y Transferencias	100.0	9.9	-90.1	-90.1		-90.1	-90.1		n. s.	n. s.
<b>09</b>	<b>Seguridad Social</b>	<b>11 711.8</b>	<b>14 739.5</b>	<b>3 027.7</b>	<b>3 027.7</b>		<b>25.9</b>	<b>25.9</b>		<b>2.6</b>	<b>3.5</b>
	Gasto Directo	11 711.8	14 739.5	3 027.7	3 027.7		25.9	25.9		2.6	3.5
	Ayudas, Subsidios y Transferencias										
<b>03</b>	<b>Seguros</b>	<b>11 711.8</b>	<b>14 739.5</b>	<b>3 027.7</b>	<b>3 027.7</b>		<b>25.9</b>	<b>25.9</b>		<b>2.6</b>	<b>3.5</b>
	Gasto Directo	11 711.8	14 739.5	3 027.7	3 027.7		25.9	25.9		2.6	3.5
	Ayudas, Subsidios y Transferencias										

FUENTE: Tribunal Fiscal de la Federación.

Del presupuesto total del TFF, el monto original asignado para gasto directo fue de 456 231.4 miles de pesos y se ejerció un gasto de 426 233.0 miles de pesos, que significa una reducción de 29 998.4 miles

de pesos, es decir, el 6.6 por ciento menos. Esta variación obedece a los ahorros y economías por la aplicación de medidas de racionalidad presupuestaria.

Por su parte, las ayudas, subsidios y transferencias ejercidas ascendieron a 9.9 miles de pesos, monto inferior en 90.1 miles de pesos, es decir 90.1 por ciento del presupuesto original de 100.0 miles de pesos. Lo anterior se explica por la no utilización de los recursos destinados a sufragar gastos de defunción a los familiares de los servidores públicos de este Organismo Colegiado.

Por clasificación económica, del total de los recursos ejercidos por el Ramo, el 96.4 por ciento correspondió a gasto corriente, es decir 410 750.1 miles de pesos, inferior en 29 581.3 miles de pesos, equivalentes al 6.7 por ciento menos que el presupuesto original de 440 331.4 miles de pesos. De este total ejercido, 410 740.2 miles de pesos correspondieron a gasto directo y 9.9 miles de pesos a ayudas, subsidios y transferencias.

Del total de recursos ejercidos, 331 331.0 miles de pesos correspondieron al pago de servicios personales, que significaron un aumento de 35 103.4 miles de pesos, es decir 11.9 por ciento más que el presupuesto original de 296 227.6 miles de pesos. Esta variación se explica por las adecuaciones presupuestarias para cubrir el pago del estímulo por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño y las ampliaciones para sufragar el gravamen correspondiente. Las economías respecto al presupuesto modificado, obedecen al presupuesto no ejercido en las salas de nueva creación, en virtud de que su inicio de operaciones fue en septiembre y octubre de 1999 y no como estaba programado a principios del año.

En el capítulo de materiales y suministros se erogaron 17 802.3 miles de pesos, que comparado con la asignación original de 21 219.7 miles de pesos, resulta inferior en 3 417.4 miles de pesos, equivalentes a 16.1 por ciento menos. Esta variación deriva de las medidas de racionalidad aplicadas en el concepto de materiales y útiles de administración, principalmente.

Por concepto de servicios generales, se ejercieron 61 606.9 miles de pesos, cifra inferior en 49.8 por ciento, esto es 61 177.2 miles de pesos menos que el presupuesto original de 122 784.1 miles de pesos. La variación incluye las reducciones líquidas al presupuesto original, efectuadas para apoyar al Fondo de Desastres Naturales, los resultados del Programa de Austeridad aplicado a los servicios de arrendamiento de inmuebles, vigilancia y limpieza, principalmente, así como a las economías obtenidas por la aplicación de medidas de racionalidad en los rubros de servicios básicos, asesoría, informáticos, estudios e investigaciones y servicios oficiales.

Asimismo, de las economías ocurridas durante el ejercicio, se canalizaron con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 31 148.5 miles de pesos para apoyar el pago de estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Las adecuaciones presupuestarias se realizaron al amparo de los oficios emitidos por la Dirección General de Programación y Presupuesto de Servicios, 311-A-28 del 19 de mayo de 1999, 311-A-41 del 8 de junio, 311-A-43 del 24 de junio, 311-A-45 del 8 de julio, 311-A-55 del 24 de agosto, 311-A-66 y 311-A-70 del 4 y 14 de octubre, 311-A-89 y 90 del 23 y 29 de noviembre, 311-A-100 y 311-A-101 del 14 y 16 de diciembre de ese año.

En el capítulo de ayudas, subsidios y transferencias de naturaleza corriente, se ejercieron 9.9 miles de pesos del total de 100.0 miles de pesos autorizados en forma original, lo que significa una variación absoluta de 90.1 miles de pesos menos y relativa de la misma cifra porcentual. Esta economía se debe a que no fue necesario erogar gastos por concepto de pagas de defunción. Se señala que estos recursos se destinaron a apoyar al Fondo de Desastres Naturales, con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según oficio 311-A-115 del 30 de diciembre de 1999.

Por su parte, el gasto de capital ejercido ascendió a 15 492.8 miles de pesos, monto inferior en 507.2 miles de pesos, al presupuesto original autorizado de 16 000.0 miles de pesos. Los capítulos de gasto que influyeron en este comportamiento fueron el de bienes muebles e inmuebles y el de obras públicas, que representaron el 90.3 por ciento y 9.7 por ciento respectivamente, del gasto de capital total ejercido.

En el capítulo de bienes muebles e inmuebles se erogaron 13 993.3 miles de pesos, que representan el 87.5 por ciento del presupuesto original autorizado. Estos recursos mostraron una variación negativa de 12.5 por ciento que obedece a la transferencia de recursos autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para enfrentar los gastos de obra pública, al aprobarse por esa dependencia, el proyecto de inversión para la construcción de un inmueble. La cantidad transferida afectó en una mínima parte al programa de inversión previsto para adquirir bienes muebles y equipo necesarios para el adecuado desarrollo de la impartición de justicia, mediante un ajuste en la adquisición de bienes para fortalecer la infraestructura tanto funcional como informática.

La erogación en obra pública ascendió a 1 499.5 miles de pesos destinados para iniciar la construcción del inmueble de la Primera Sala Regional del Centro, ubicada en Celaya, Gto., en el terreno donado a este Organismo Colegiado por el gobierno de esa entidad federativa. El proyecto se empezó en diciembre de 1999, una vez realizados todos los trámites para su aprobación por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la realización de formas protocolares con las autoridades municipales y estatales de Guanajuato.

## **2. Análisis de las Variaciones Programáticas**

### **FUNCION: 02 Impartición de Justicia**

Esta función permite al TFF cumplir con la misión conferida por el Estado, al resolver las controversias entre los particulares y las autoridades de gobierno, para garantizar los derechos y seguridad jurídica que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como irrenunciables. Asimismo, se coadyuva al fortalecimiento del Estado de Derecho al proporcionar a la población en general un medio gratuito e imparcial, cuya certeza está fundamentada en la aplicación estricta de la ley, en forma honesta y pronta, que permite salvaguardar los bienes patrimoniales de los ciudadanos, sin excluir el cumplimiento de sus obligaciones.

Durante 1999, el presupuesto ejercido en esta función ascendió a 411 503.4 miles de pesos, monto inferior en 7.4 por ciento, esto es 33 116.2 miles de pesos menos que el presupuesto aprobado originalmente de 444 619.6 miles de pesos. En gasto directo se ejercieron 411 493.5 miles de pesos, que significan 33 026.1 miles de pesos, es decir 7.4 por ciento, menos que la previsión original de 444 519.6 miles de pesos. En el caso de ayudas, subsidios y transferencias la erogación fue de 9.9 miles de pesos destinados a cubrir pagas de defunción. Esta erogación significó 90.1 por ciento menos que la previsión original.

El menor ejercicio presupuestario obedeció al presupuesto no ejercido, como consecuencia de la apertura de las nuevas salas hasta los meses de septiembre y octubre, una vez concluidos los trámites de designación de los magistrados respectivos.

Conforme a la naturaleza económica del presupuesto, en gasto corriente se erogaron 396 010.6 miles de pesos, cifra inferior en 32 609.0 miles de pesos que significan 7.6 por ciento menos que lo autorizado en forma original de 428 619.6 miles de pesos. En esta función el 96.2 por ciento del presupuesto ejercido correspondió a gasto corriente y, dentro de éste, destaca el capítulo de servicios personales que presenta un crecimiento del 11.3 por ciento en relación al presupuesto original, debido a las modificaciones presupuestarias para apoyar el pago del estímulo por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño, así como del gravamen respectivo, en contraste, el resto de los capítulos de gasto mostraron un ejercicio menor, a causa del presupuesto no ejercido para las nuevas salas y a las medidas de racionalidad presupuestaria aplicadas.

En el rubro de gasto de capital, se ejercieron 15 492.8 miles de pesos, cifra inferior en 507.2 miles de pesos que representan 3.2 por ciento menos que el presupuesto original asignado de 16 000.0 miles de pesos. Del total ejercido, correspondieron 13 993.3 miles de pesos a la adquisición de bienes muebles e informáticos para la infraestructura de las salas de nueva creación y en menor parte para cubrir

deficiencias en otras áreas. En obra pública se erogaron 1 499.5 miles de pesos, correspondientes a la construcción del inmueble de la Primera Sala Regional del Centro.

#### PROGRAMA SECTORIAL: 03 Programa de Impartición de Justicia

El Programa de Impartición de Justicia, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, tiene como objetivos acercar la justicia administrativa a la población en todas las regiones del país, desempeñar en forma eficiente y oportuna la función jurisdiccional y contar con órganos suficientes en número e integración para la adecuada impartición de justicia.

En esta categoría programática y por tratarse del único programa sectorial para este Organismo Colegiado, las erogaciones son equivalentes a lo asentado en la función precedente.

Para lograr los objetivos establecidos en este Programa, el TFF desarrolló acciones principalmente a través de la Actividad Institucional 409 Impartir justicia, mediante la cual se fortaleció la estructura orgánica y en consecuencia se amplió la cobertura, principalmente en poblaciones con alta demanda en las materias competencia de este Organismo Colegiado.

#### ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 409 Impartir justicia

Esta actividad institucional tiene como objetivo principal, emitir resoluciones en estricto apego a la ley, que garanticen a las partes, la justa solución a sus controversias.

El presupuesto original asignado ascendió a 325 548.5 miles de pesos, destinándose casi en su totalidad a gasto directo. Al cierre del ejercicio, el presupuesto erogado ascendió a 395 399.2 miles de pesos, cifra superior en 69 850.7 miles de pesos, equivalentes a 21.5 por ciento más en relación al original.

En el capítulo de servicios personales, el presupuesto original fue de 168 878.5 miles de pesos, ejerciendo 301 651.8 miles de pesos, lo que significa un incremento de 132 773.3 miles de pesos, 78.6 por ciento más. Este resultado se explica por las adecuaciones presupuestarias realizadas para cubrir incrementos salariales, remuneraciones del personal de las nuevas salas, así como otras prestaciones de carácter social. En relación al presupuesto modificado de 340 799.1 miles de pesos, se observa una economía de 39 147.3 miles de pesos, es decir 11.5 por ciento menos respecto al presupuesto modificado, correspondientes al gasto no ejercido en las nuevas áreas por su fecha de apertura.

En cuanto al capítulo de materiales y suministros, se asignaron originalmente 18 609.9 miles de pesos y se ejercieron 17 071.7 miles de pesos, es decir, 1 538.2 miles de pesos, 8.3 por ciento menos que el original. Las erogaciones se realizaron en un marco de austeridad y disciplina, observándose una economía, respecto al presupuesto modificado, de 576.5 miles de pesos al final del ejercicio.

Por lo que se refiere al capítulo de servicios generales, se autorizó un presupuesto original de 122 010.1 miles de pesos y se erogaron 61 173.0 miles de pesos, lo que significó 60 837.1 miles de pesos, 49.9 por ciento menos que el original. Al cierre del ejercicio se observó una economía de 3 524.3 miles de pesos derivada, como ya se dijo de la aplicación de medidas de austeridad presupuestaria.

Tanto en materiales y suministros como en servicios generales, el menor ejercicio observado corresponde también al presupuesto no ejercido en las salas de nueva creación. Se menciona además, la reducción líquida aprobada por 17 950.0 miles de pesos para apoyar al Fondo de Desastres Naturales.

El gasto de capital ejercido fue de 15 492.8 miles de pesos, de los cuales el 90.3 por ciento correspondió a la adquisición de bienes muebles y equipo y el 9.7 por ciento restante a obra pública.

La erogación por gasto corriente ascendió a 379 906.4 miles de pesos, cifra que significó un incremento de 70 357.9 miles de pesos, equivalentes al 22.7 por ciento más que el presupuesto originalmente asignado de 309 548.5 miles de pesos. El incremento corresponde únicamente al capítulo de servicios personales.



En esta actividad institucional se logró atender en forma más oportuna a los demandantes de justicia administrativa. Se avanzó en el control de los juicios, mediante un sistema de cómputo que permitió unificar su registro y control en la totalidad de las áreas. La capacidad instalada se fortaleció con las nuevas unidades regionales, cuyos resultados óptimos podrán apreciarse en el futuro cercano. En algunos casos, fue posible mejorar los tiempos de notificación de acuerdos y sentencias.

**PROYECTO:** I001 Mejorar la calidad y oportunidad en la instrucción de juicios, notificación de resoluciones, la emisión de sentencias; así como consolidar la estructura orgánica, las instalaciones y los sistemas de apoyo para la agilización de procedimientos

En este proyecto se incluyen los recursos destinados a mejorar la calidad y oportunidad en la instrucción de juicios, notificación de resoluciones, la emisión de sentencias; así como a consolidar la estructura orgánica, las instalaciones y los sistemas de apoyo para la agilización de procedimientos.

Las acciones realizadas implicaron la modernización y, en su caso, actualización de la infraestructura informática para contar con el equipo y la tecnología adecuados a las necesidades del TFF. Lo anterior significó reducir los tiempos en la elaboración de acuerdos y sentencias, agilizar el control y elaboración de los acuerdos de notificación para cada una de las instancias previstas en la legislación vigente, reducir los tiempos de comunicación interna a través de las redes informáticas para presentación de informes y control de las actividades.

Asimismo, la estructura orgánica se fortaleció y en forma paralela pudo realizarse una mejora en las instalaciones de las unidades regionales. Se mencionan también los avances en la simplificación del sistema informático para control de juicios.

Por tratarse del único proyecto de este Organismo Colegiado, los recursos erogados coinciden con la información de la actividad institucional 409 Impartir justicia.

Se presenta a continuación, cuadro resumen del comportamiento de los indicadores estratégicos y sus resultados:

**Indicadores estratégicos del Tribunal Fiscal de la Federación, 1999**

Indicador	Unidad de Medida	Universo de Cobertura	Metas anuales			Porcentaje de cumplimiento		Porcentaje del indicador	
			Original	Modificada	Alcanzada	Alc./Orig	Alc./Modif.	Original	Alcanzado
Sentencias emitidas en relación a las programadas	Sentencia	34 555	34 555	34 555	37 469	108.4	108.4	100.0	108.4
Sentencias emitidas del total de juicios en trámite	Sentencia	43 194	34 555	34 555	37 469	108.4	108.4	80.0	86.7
Sentencias no revocadas del total de sentencias emitidas	Sentencia	34 555	32 492	32 492	33 059	101.7	101.7	94.1	95.8

FUENTE: Tribunal Fiscal de la Federación.

**INDICADOR ESTRATEGICO:** Sentencias emitidas en relación a las programadas

Este indicador se refiere al cumplimiento de las metas establecidas para la emisión de sentencias resolutorias de los juicios contencioso-administrativos. Para 1999 se estimó un universo de cobertura de 34 555 sentencias con un cumplimiento del 100.0 por ciento. Al término del ejercicio se totalizaron 37 469 sentencias, superando la meta prevista en 8.4 por ciento. Esta cifra refleja el cumplimiento en la instrucción completa de los juicios en los plazos determinados por el Código Fiscal de la Federación, logrando así el objetivo de oportunidad para la impartición de justicia.

Si bien los juicios que integraron el inventario de 1999 observaron un mayor grado de dificultad en su resolución, la meta superada refleja el incremento de juicios resueltos en las salas regionales foráneas, sobre todo en aquéllas que fue posible reforzar la estructura orgánica con secretarios de acuerdos,

responsables de formular el proyecto de sentencia, así como de actuarios para agilizar el proceso de notificación.

Se señala que la meta para 1999, se determinó en forma conservadora por la disminución de juicios por fianzas observada desde 1998, principalmente en la Zona Metropolitana del Distrito Federal. Este tipo de juicios, como ya se comentó, representaban un volumen mayoritario en el inventario. Sin embargo y derivado de los programas de fiscalización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se observó un decremento en su recepción, situación fundamental para la estimación de la meta.

**INDICADOR ESTRATEGICO:** Sentencias emitidas del total de juicios en trámite

El indicador consiste en resolver los juicios contencioso-administrativos en atención a la demanda presentada, para lo cual se estableció una cobertura mínima del 80.0 por ciento del universo total de juicios. Esto, en consideración a los plazos y tiempos establecidos por la legislación fiscal y administrativa para el desahogo de todas y cada una de las instancias del trámite contencioso.

En este sentido, se estimó un universo de cobertura de 43 194 juicios, lográndose 37 469 sentencias resolutorias, con lo que la meta anual alcanzada en relación al universo de cobertura se ubicó en 86.7 por ciento, superior al previsto originalmente. Con lo anterior pudo atenderse en tiempo y forma a los demandantes del cumplimiento de sus garantías e impartir justicia para asegurar el cumplimiento de los deberes que en el ámbito fiscal y administrativo están previstos por la ley. La emisión de sentencias conlleva además la resolución imparcial que asegura la certeza jurídica de las partes en controversia.

**INDICADOR ESTRATEGICO:** Sentencias no revocadas del total de sentencias emitidas

El indicador expresa la relación entre la oportuna resolución de los juicios contencioso-administrativos y la calidad de la propia resolución, que implica por una parte, el estricto apego a la ley y por otra, contar con un cuerpo profesional de excelencia. De esta forma se podrá aspirar a una efectiva impartición de justicia. El universo de cobertura estimado fue la emisión total de 34 555 sentencias y se programó una meta de 32 492 sentencias no revocadas por otras instancias del Poder Judicial. Al finalizar el ejercicio y en relación a la meta señalada, se emitieron 33 059 sentencias no revocadas. Lo anterior significa que del total de 37 469 sentencias emitidas reales, el 88.2 por ciento observó una excelente calidad en la resolución.

Para la realización de estos indicadores, se asignó un presupuesto de 325 548.5 miles de pesos y al término del ejercicio se erogaron 395 399.2 miles de pesos, superando en 69 850.7 miles de pesos, esto es 21.5 por ciento más que los recursos originales. El incremento corresponde a servicios personales.

Cabe señalar que por un error involuntario, en el Análisis Programático del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1999, correspondiente a este Organismo Colegiado, en la unidad responsable 119 Sala Regional del Tribunal Fiscal de la Federación Peninsular, se asentaron en el universo de cobertura 893 sentencias, debiendo ser 950.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros

En esta categoría programática se consignó la administración de los recursos humanos, materiales y financieros con los que el TFF realizó su función sustantiva para lograr los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Las acciones se realizaron dentro del marco normativo de racionalidad y disciplina presupuestaria, aplicando medidas de austeridad en los rubros que no afectaran el logro de las metas trazadas. Asimismo, se procuró mejorar la eficacia del apoyo administrativo, con acciones oportunas para satisfacer los requerimientos de las áreas sustantivas, mediante la optimización de los recursos.

El presupuesto original asignado fue de 53 171.1 miles de pesos, de los que 53 121.1 miles de pesos corresponden a gasto directo y 50.0 miles de pesos a ayudas, subsidios y transferencias. Al cierre de 1999, se ejercieron 16 104.2 miles de pesos, lo que significó el 30.3 por ciento de lo autorizado originalmente, este monto correspondió a gasto directo en su totalidad y por su naturaleza económica se

identifica como gasto corriente. Esta actividad institucional observó economías por 622.5 miles de pesos debido a las medidas de disciplina presupuestaria aplicadas. Asimismo, destaca la aportación de 2 000.0 miles de pesos de gasto directo y 50.0 miles de pesos de ayudas, subsidios y transferencias, para el Fondo de Desastres Naturales, según oficio de autorización 311-A-115 del 30 de diciembre de 1999.

En el capítulo de servicios personales, del presupuesto original de 49 737.3 miles de pesos, se ejercieron 14 939.7 miles de pesos, lo que significa 34 797.6 miles de pesos menos, es decir 70.0 por ciento inferior al original. Respecto al presupuesto modificado de 15 342.8 miles de pesos, el ejercido representa 403.1 miles de pesos menos, esto es el 2.6 por ciento. Las reducciones presupuestarias realizadas en este capítulo, ascendieron a 41 833.3 miles de pesos y correspondieron a la transferencia de recursos para cubrir el tabulador integrado de sueldos del personal de las unidades que conforman la actividad institucional 409. La autorización respectiva se emitió con oficio 311-A-16 del 23 de marzo de 1999.

En cuanto a materiales y suministros, el presupuesto original fue de 2 609.8 miles de pesos y se erogaron 730.6 miles de pesos, lo que significa una reducción de 1 879.2 miles de pesos respecto a la previsión original, 72.0 por ciento menos. En el capítulo de servicios generales, la asignación original fue de 774.0 miles de pesos, erogándose 433.9 miles de pesos, esto es una reducción de 340.1 miles de pesos, es decir, 43.9 por ciento menos respecto al presupuesto original. Los resultados señalados obedecen, como ya se mencionó, a diversas medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria. Las economías ocurridas durante el ejercicio, se destinaron para apoyar a otras áreas de la función sustantiva. Cabe precisar que la estructura actual del área de apoyo administrativo es insuficiente en relación al crecimiento de las áreas sustantivas, situación que también influye en el gasto mínimo ejercido.

**PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos**

Se incluyen los recursos destinados a proveer los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el logro de los objetivos en la administración de justicia. El presupuesto asignado y ejercido, coincide con lo asentado para la actividad institucional 701.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 708 Prever el pago de los incrementos por servicios personales**

En esta actividad institucional se agrupan los recursos destinados para prever el monto de incrementos salariales y evitar afectación de las remuneraciones de los servidores públicos. En este caso, el presupuesto original asignado fue de 65 900.0 miles de pesos e incluía los recursos autorizados para tres salas de nueva creación del ejercicio que se informa.

Este monto original fue ampliado en 10 672.3 miles de pesos, realizándose la transferencia de 76 119.2 miles de pesos al capítulo de servicios personales, precisamente para cubrir los incrementos salariales autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las remuneraciones del personal adscrito a las nuevas unidades regionales. Asimismo, para cubrir las plazas de nueva creación correspondientes a la reestructuración orgánica autorizada para algunas salas, con objeto de lograr un número ideal de servidores públicos para desahogar los juicios contencioso-administrativos. Asimismo, se incluyeron las repercusiones en aguinaldo y otras prestaciones e incentivos formalizados en las Condiciones Generales de Trabajo de este Organismo Colegiado.

Al cierre del ejercicio se observa una economía de 453.1 miles de pesos, derivada del presupuesto no ejercido por la apertura de las salas de nueva creación hasta el último trimestre de 1999.

**PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos**

Se incluyen los recursos destinados al pago por incremento en remuneraciones y los consecuentes beneficios en aguinaldo y otras prestaciones, con objeto de garantizar el bienestar de los trabajadores y sus familias. El presupuesto asignado y ejercido, coincide con lo asentado para la actividad institucional.

## **FUNCION: 09 Seguridad Social**

En esta función se agrupan las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por concepto de pensiones y jubilaciones, servicios médicos y guarderías. Al Fondo de la Vivienda de ese Instituto, para créditos hipotecarios y venta de viviendas de interés social, así como las coberturas del seguro de vida y de gastos médicos mayores que se otorgan a los trabajadores al Servicio del Estado.

Para ello, en 1999 se asignó un presupuesto original de 11 711.8 miles de pesos, que en su totalidad fueron para gasto directo. Al cierre del ejercicio fiscal se erogaron 14 739.5 miles de pesos, cifra superior en 3 027.7 miles de pesos equivalentes a 25.9 por ciento más que lo previsto originalmente. Esta variación es consecuencia de los incrementos salariales aprobados para este ejercicio, así como de las repercusiones por el fortalecimiento de la estructura orgánica del TFF por la creación de plazas para las nuevas unidades regionales autorizadas.

En cuanto a las economías, ascienden a 2 371.0 miles de pesos y corresponden al presupuesto no ejercido para las nuevas salas en relación a la fecha real de inicio de operaciones. Cabe señalar que los recursos previstos y ejercidos en esta función corresponden íntegramente a gasto corriente y al capítulo de servicios personales.

### **SUBFUNCION: 03 Seguros**

Esta subfunción incluye los recursos para la seguridad social, conforme a las disposiciones legales vigentes a que tienen derecho los servidores públicos del TFF. Esta subfunción es la única que integra la Función 09, Seguridad Social.

El presupuesto original asignado y las erogaciones del ejercicio que se informa, se comentaron en el análisis de la Función 09.

### **PROGRAMA SECTORIAL: 03 Programa de Impartición de Justicia**

Teniendo como referencia el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, las acciones realizadas se orientaron a preservar la seguridad social de los servidores públicos que integran este Organismo Colegiado, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables. En este sentido, es conveniente señalar la importancia fundamental de los recursos humanos en una organización, ya que de ellos depende el logro de los objetivos y metas previstos para la impartición de justicia.

En el ejercicio 1999, se ejerció un presupuesto de 14 739.5 miles de pesos correspondientes a gasto directo y conforme a su naturaleza económica, a gasto corriente. Esta cifra es superior en 25.9 por ciento respecto de la cifra original de 11 711.8 miles de pesos, debido a la modificación orgánica del TFF por la creación de tres salas regionales.

### **ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 707 Pagar las aportaciones del Gobierno Federal**

En esta categoría programática se incluyen los recursos destinados a cubrir las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, las del Fondo de la Vivienda del propio Instituto, así como las aportaciones del TFF para el seguro de vida y de gastos médicos mayores, que conforme a las disposiciones legales vigentes, tienen derecho los servidores públicos adscritos a este Organismo Colegiado.

Para llevar a cabo estas acciones, en 1999 se asignó un presupuesto original de 11 711.8 miles de pesos. Al concluir este ejercicio fiscal, se registró una erogación de 14 739.5 miles de pesos. Tanto los recursos programados como los ejercidos, corresponden a gasto directo y por su naturaleza económica a gasto corriente.

La variación observada por 3 027.7 miles de pesos respecto del presupuesto original del ejercicio, se explica por la creación de cinco nuevas salas regionales y las respectivas repercusiones en las aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE y seguros para los servidores públicos de este Tribunal.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Se incluyen los recursos destinados al pago de las aportaciones de seguridad social que la legislación vigente otorga a los servidores públicos y sus dependientes. El presupuesto asignado y ejercido, coincide con lo asentado para la actividad institucional 707.